



PAISES BALTICOS

9 / 13 de Mayo 2022

Misión comercial a Estonia, Letonia y Lituania.

El objetivo principal de esta **Misión Comercial** organizada por IVACE INTERNACIONAL es identificar posibles socios, distribuidores o clientes a fin de acceder a los mercados de Estonia, Letonia y Lituania.

Por qué los países bálticos

Lituania, Letonia y Estonia se encuentran entre las economías más competitivas y seguras del mundo, según el banco mundial. Estados que han apostado por la innovación tecnológica e industrial, al ofrecer una estabilidad económica y financiera que ha llevado a muchas empresas europeas a externalizar sus procesos de negocio y I&D en estos países.

sectores de interés

Desarrollo de la acción

La Misión Comercial estará organizada por IVACE en colaboración con la consultora Rusbaltika, que preparará una agenda de trabajo para cada empresa participante en destino, con entrevistas individualizadas según el perfil indicado en la ficha de inscripción y los intereses de cada empresa.

Inscripción

EI PLAZO LÍMITE PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Lunes 28 de febrero de 2022

Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes de participación que vengán acompañadas de:

- Justificante de transferencia bancaria a la cuenta de IBAN: ES20 2100 0429 6513 0000 8479 en concepto de Misión Comercial países Bálticos. Enviar copia del justificante de pago a gonzalez_mar@gva.es. En caso de no asistencia la cuota no será devuelta a menos que se justifique como causa de fuerza mayor o se presente renuncia con un mínimo de 30 días de antelación al inicio de la misma.
- Catálogo en formato digital
- Descripción de los productos y empresa (según ficha IVACE INTERNACIONAL).
- Declaración de Minimis en formato descargable



PAISES BALTICOS

9 / 13 de Mayo 2022

Misión comercial a Estonia, Letonia y Lituania.

Cuota de participación:

- Agenda Lituania 242 euros (200 euros + IVA)
- Agenda Letonia 242 euros (200 euros + IVA)
- Agenda Estonia 242 euros (200 euros + IVA)

Las empresas pueden solicitar como máximo la participación en 2 de los tres países indicados. Esta participación en los países de la misión tiene un carácter opcional.

El número de empresas participantes en esta acción se ha limitado a 5. La selección de las empresas participantes, se realizará por riguroso ORDEN DE RECEPCIÓN de las solicitudes de participación y cumplimiento de los requisitos, además de la adecuación del producto al mercado. Si la empresa no ha sido seleccionada, se le devolverá la totalidad de la cuota de participación.

La cuota correspondiente a la participación en la actividad propuesta, cuenta con una bonificación del: 33,4% sobre su precio de mercado (599 Euros)

Dicha bonificación está sujeta al régimen de minimis y la empresa deberá adjuntar declaración responsable que se adjunta. La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, por lo que la empresa podrá, durante el ejercicio fiscal en curso y los dos anteriores, recibir otras ayudas o bonificaciones sujetas al régimen de minimis, siempre y cuando la suma de las mismas no supere los 200.000 € y se cumplan las normas sobre acumulación de ayudas.

A efectos del presente servicio, se entenderá por única empresa la definición establecida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las Ayudas de minimis (en adelante Reglamento (CE) Nº 1407/2013 a las ayudas de minimis). Para las empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, se estará a los límites y condiciones del artículo 3, apartados 2 y 3 de dicha disposición.

**Para más información sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con:
M^aFrance Gonzalez: gonzalez_mar@gva.es / tel: 96 120 95 84**